## 2020 - Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

## VISTO:

Las notas presentadas ante este Honorable Concejo Deliberante por los ediles que conforman el Cuerpo Deliberativo; y

## **CONSIDERANDO**:

Que solicitan la prórroga del congelamiento de la dieta/suma compensatoria respectivamente para la liquidación del mes de julio 2020.

Que en el presente año no se han efectiviza aumento en la liquidación de la dieta para los concejales, de acuerdo al cumplimiento del Decreto Nº 0004/20.

Que es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante atender dichas solicitudes.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

## **DECRETO**

**ARTICULO 1º**) Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 0004/20, para la liquidación de la ====== dieta / suma compensatoria (Art. 92° LOM) del Cuerpo de Concejales correspondiente al mes de julio 2020.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 27 julio de 2020.-

Gastón nomdedeu PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0031/20**